

### Personal del Gobierno Central se capacita en la protección de datos de la ciudadanía



**San José, 11 de mayo del 2018.** En un esfuerzo conjunto entre la Dirección General de Servicio Civil mediante el Centro de Capacitación y Desarrollo (CECADES) y la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes (PRODHAB) del Ministerio de Justicia y Paz, se realizó el 17 de abril la Conferencia “Introducción a la Protección de Datos Personales”, a cargo de la Señora Wendy Rivera Román, Directora de la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes y el Señor Salatiel Hernández Porras, Jefe de la Unidad de Tecnologías de esa institución.

La Ley de Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales N° 8968, tiene como objetivo garantizar a cualquier persona, el respeto a sus derechos fundamentales, concretamente, el derecho a la autodeterminación informativa y fue promulgada a finales del 2011. Tanto la Ley como su reglamento son de acatamiento obligatorio en el sector público y en el privado, de ahí la necesidad de fomentar el conocimiento de los principios, derechos y deberes concernientes el acopio, el almacenamiento, la transferencia y el uso de los datos personales, tanto al habitante como a personas que realizan tratamiento de datos personales.

La conferencia versó sobre los siguientes contenidos:





“Nuestra consigna es que la capacitación debe empoderarnos para la acción y en ese sentido es sumamente relevante conocer de primera mano el trabajo que realiza la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes”, señaló la Directora Ejecutiva del CECADES, señora Sandra María Quirós Álvarez.

Según sus palabras, “el avance de la tecnología hace que nuestros datos fluyan de formas que hace muchos años fueron impensables y en ese tanto, tenemos un rol importante desde la función pública y es el correcto manejo de la información de la ciudadanía que accede a nuestros servicios. La responsabilidad que tenemos es muy grande y por ello esta actividad de capacitación”, indicó.



La charla estuvo dirigida a funcionarios públicos cubiertos por el Régimen de Servicio Civil de todos los estratos ocupacionales.

### **Ley N° 8968**

La Ley de *Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales* fue publicada en el Diario Oficial La Gaceta el 5 de setiembre del 2011.

Su objetivo es garantizar, a cualquier persona:

- El respeto a sus derechos fundamentales y derechos de la personalidad, concretamente, su derecho a la autodeterminación informativa.
- Defensa de su libertad e igualdad con respecto al tratamiento automatizado o manual de los datos correspondientes a su persona o bienes.

## Definiciones

- ❑ **Datos Personales:** cualquier dato relativo a una persona física identificada o identificable.
- ❑ **Datos Personales de Acceso Restringido:** los que, aún formando parte de registros de acceso al público, no son de acceso irrestricto por ser de interés solo para su titular o para la Administración Pública.
- ❑ **Datos Personales de Acceso Irrestricto:** los contenidos en bases de datos públicas de acceso general, según dispongan leyes especiales y de conformidad con la finalidad para la cual estos datos fueron recabados.
- ❑ **Datos Sensibles:** información relativa al fuero íntimo de la persona, como por ejemplo los que revelen origen racial, opiniones políticas, convicciones religiosas o espirituales, condición socioeconómica, información biomédica o genética, vida y orientación sexual, entre otros.

Fuente: Tomado de la presentación elaborada por la PRODHAB (2018).

### Restringido

- Correo electrónico
- Datos CCSS
- Dirección Física
- Datos Bancarios
- Historial de créditos
- Salario
- Información laboral
- Celular

### Público

- Nombre completo
- No. Identificación
- Edad, Sexo
- Dirección referencial
- Estado civil
- Fecha de nacimiento
- Nacionalidad
- Propiedades
- Firma
- Teléfonos casa

### Sensible

- Salud
- Vida sexual
- Religión
- Filiación política
- Foto
- Imagen
- Voz
- Control biomédico
- Certificado de firma digital
- Agrupaciones
- Raza/Etnia



## ¿Cuáles son los pasos para interponer una denuncia ante la Agencia de Protección de Datos?



Fuente: Tomado de la presentación elaborada por la PRODHAB (2018).



## ¿Cuáles son los pasos para inscribir una base de datos ante la Agencia de Protección de Datos?



## Consejos como funcionarios

- ✓Haga un inventario de los datos que gestiona y clasifíquelos.
- ✓Debe incluirse dentro de los Manuales de procedimientos, Inducción y otros específicos donde se involucre tratamiento de datos personales.
- ✓Determinar si es un riesgo que deba incluirse.
- ✓Si se publican conjuntos de datos en formato abierto debe omitirse los datos personales protegidos por la normativa y recurrir a procesos de anonimización que garanticen la no identificación del titular de los datos personales.
- ✓Concientice a sus compañeros de trabajo, colaboradores y/o superiores sobre la necesidad de educar y proteger datos personales.
- ✓Si comparte datos personales con otras oficinas comparta también su conocimiento sobre protección y generen políticas conjuntas.
- ✓Implementar medidas de seguridad, políticas y protocolos mínimos de actuación.

Fuente: Tomado de la presentación elaborada por la PRODHAB (2018).

### Instituciones Participantes

Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE)	Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE)
Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI)	Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICIT)
Consejo de Transporte Público (CTP)	Ministerio de Economía, Industria y Comercio
Dirección General de Migración y Extranjería	Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN)
Dirección Nacional de Notariado	Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT)
Dirección General de Servicio Civil (DGSC)	Ministerio de Salud
Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)	Registro Nacional
Imprenta Nacional	Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC)

Asesoría Pedagógica: Viviana Zamora Beita y Kathia Araya Góchez (DGSC)

Coordinadores de la actividad: Viviana Zamora Beita y Adrián Oviedo Gutiérrez, (DGSC)

El material didáctico y el video de la actividad están disponibles en el Campus Virtual del CECADES en el siguiente enlace: [Protección de Datos](#). Para acceder a ellos debe utilizar el navegador en Google Chrome.